LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA MODIFICAR PLAZO DE PARTICIPACION DE LOS EVENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 2021 03 0037 DEL 2021.

DATOS ORIGINALES

PROCESO NO.	RESO-SGR-0006-2021
CONTRATO NO.	2021 03 0037
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:	DECRETO 092 DE 2017
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT:	892.399.999 -1
CONTRATISTA:	LIGA DE PATIANJE DEL CESAR
NIT:	824001466-2
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO GALVIS ROJAS
IDENTIFICACION:	C.C. 91.258.899 DE BUCARAMANGA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($91.000.000) MCTE
VALOR APORTE DEL DEPARTAMENTO:	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) MCTE
VALOR APORTE DEL ASOCIADO:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) MCTE.

JUSTIFICACION

El Departamento del Cesar suscribió el 26 de mayo de 2021 CONVENIO DE ASOCIACION No 2021 03 0037, con la LIGA DE PATINAJE DEL CESAR, identificado con NIT No 824001466-2 y representada legalmente por GUSTAVO GALVIS ROJAS, Identificado con C.c. N° C.C. 91.258.899 expedida en Bucaramanga, el objeto de dicho Contrato corresponde a "ANUAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE PATINAJE DEL CESAR, PARA PARTICIPAR Y PREPARARSE EN DIFERENTES VÁLIDAS O CAMPEONATOS A NIVEL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL EN DIFERENTES CATEGORÍAS EN LA VIGENCIA 2021, A FIN DE PROYECTARSE, CLASIFICARSE Y PREPARARSE EN FORMA COMPETITIVA PARA LOS PRÓXIMOS JUEGOS NACIONALES 2023, Y ASÍ MISMO, FOMENTAR, MASIFICAR Y FORTALECER EL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" Por valor de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($91.000.000.OO) MCTE, en donde el Departamento hace un aporte de SETENTA MILONES DE PESOS ($70.000.000.OO) MCTE y El Asociando de VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000.OO) MCTE, dando inicio a la ejecución del contrato el día primero (01) de junio de 2021.

La Liga de Patinaje del Cesar, informa y solicita mediante oficio, a la Secretaría de Recreación de Deportes del Cesar, se modifique la fecha de participación y ejecución de los siguientes eventos descritos en los Estudios Previos como:

1. **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS PREJUVENIL- JUVENIL Y MAYORES.** Para la participación de la Liga de patinaje Del Cesar, necesita apoyo financiero por parte Del departamento Del Cesar para la participación en Este Campeonato, los cuales se reflejarán en

los servicios de: transporte, alimentación, hospedaje, uniformes de presentación, uniformes de competencias, transporte interno.

Teniendo en cuenta que estos cambios se hicieron a través de la Federación Colombiana de Patinaje, y reflejados en el Calendario oficial emitido por estos, con base al Decreto emito por el Gobierno Nacional, sobre la situación actual que está viviendo el país en el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional a causa del Covid-19, Por tal razón se vieron en la necesidad de cambiar la fechas previstas en el calendario oficial de eventos.

El cual quedara detallado de la siguiente manera:

1. **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS PREJUVENIL- JUVENIL Y MAYORES CIUDAD (POR DEFINIR) EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2021.** Para la participación de la Liga de patinaje Del Cesar, necesita apoyo financiero por parte Del departamento Del Cesar para la participación en Este Campeonato, los cuales se reflejarán en los servicios **de:** transporte, alimentación, hospedaje, uniformes de presentación, uniformes de competencia, trasporte interno.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente descritas, y con el ánimo de dar cumplimento al **CONVENIO DE ASOCIACION No. 2021 03 0037 DEL 2021.** La secretaria de Recreación y Deportes, como supervisora del Convenio considera pertinente este modificatorio, con el fin de realizar y llevar a feliz término dicho convenio.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad al **principio de libre autonomía consagrado en el artículo 1602 del Código Civil**, que en su tenor literal dice *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", por lo tanto, la entidad hace uso de este principio, a fin modificar lo antes anotado.*

La Secretaria de Recreación y Deportes, manifiesta que para poder cumplir con este objetivo que consiste en lo antes justificado es indispensable y oportuno las anteriores modificaciones al **CONVENIO DE ASOCIACION No. 2021 03 0037 DEL 2021,** a fin de dar cumplimiento integral al objeto del mismo y al cumplimiento de los fines de la entidad.

Es importante señalar que, a la fecha de esta justificación, dicho convenio se encuentra vigente y este no altera ni el valor y el objetivo integral de este.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los ocho (08) días del mes de junio de 2021.

Anexo: Solicitud del Modificatorio y Anexo

Cordialmente;

REGULO ALBERTO PINEDA ARREGOCES
Secretario de Recreación y Deportes del Cesar.

Proyecto: Eliana Gisela Gómez Zúñiga - Profesional – Secretaria de Deportes.

OK

Valledupar. 5 de junio del 2021

Doctor
Regulo Pineda Arregoces
Secretario De Recreación y Deportes del Cesar

Asunto: solicitud modificatorio

la Federación Colombiana de Patinaje de Carreras en su calendario, 2021 tenía programado el campeonato nacional interligas en el mes de mayo 2021, que por los hechos que se vienen presentando en Colombia en torno al orden público y a las medidas de prevención frente a la COVID-19, la Federación Colombiana de Patinaje, en su constante trabajo para preservar la salud y el bienestar de nuestros deportistas, y en virtud de continuar con nuestro proceso deportivo de la presente temporada, ha tomado la decisión de modificar las fechas de realización de los eventos del patinaje de velocidad en sus diferentes categorías. mediante circular 0027 del 3 de junio del 2021 en tres las cuales se encuentra el Campeonato Nacional Interligas quedando programado para el mes de octubre del 2021 fecha y sede por definir.

Por lo antes expuesto solicito modificar la fecha para este evento la cual no genera variación presupuestal en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2021 03 0037 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LIGA DE PATINAJE DEL CESAR**

En espera de una respuesta positiva se despide de ustedes

Atentamente.

Gustavo Galvis Rojas
Presidente Lipacesar.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE
Haciendo historia desde 1.954

NIT.: 860.077.223-7 / Cra. 74 # 25F - 10
Barrio Modelia - Bogotá, Colombia
PBX: 263 2225 - 295 0867 / Cel.: 316 834 8916
E - mail: fedepatin@gmail.com - info@fedepatin.org.co
www.fedepatin.org.co

CIRCULAR No. 0027

De: Federación Colombiana de Patinaje

Para: Ligas Departamentales, Clubes, Entrenadores, Deportistas

Fecha: Bogotá D. C., 03 de junio de 2021

Asunto: **CAMBIOS CALENDARIO NACIONAL PATINAJE DE VELOCIDAD**

Ante los hechos que se vienen presentando en Colombia en torno al orden público y a las medidas de prevención frente a la COVID-19, la Federación Colombiana de Patinaje, en su constante trabajo para preservar la salud y el bienestar de nuestros deportistas, y en virtud de continuar con nuestro proceso deportivo de la presente temporada, ha tomado la decisión de modificar las fechas de realización de los eventos del patinaje de velocidad en sus diferentes categorías.

- ***El Campeonato Nacional Interligas, categoría mayores, se llevará a cabo en el mes de octubre de 2021, después del campeonato mundial de velocidad. Los días y sede para su desarrollo los estaremos informando en una próxima comunicación.***

- **El Festival de Menores programado en la ciudad de Envigado y el Torneo de Transición en la ciudad de Bogotá, se comunicará oportunamente su nueva fecha de realización teniendo en cuenta la viabilidad de orden público y condiciones de salud y se procurará mantener la misma sede salvo que por fuerza mayor tengamos que cambiarla.**

Mediante resolución oficial daremos a conocer próximamente las respectivas fechas y sedes para estos eventos del patinaje de velocidad, de acuerdo con las disposiciones tomadas por los gobiernos nacionales y locales frente a la pandemia de la COVID-19.

Cordialmente,

JOSÉ ACEVEDO
Presidente

ORIGINAL FIRMADA